Para despachos de siciodos mrs:

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Y que fueren de aqui adelante le den su cauta de bestindad en forma. siempre que la pidiere el dicho Francisco Arias

Otra ygan censuras p.a cobrar todo gen.o de papeles tocantes a la ciud.

El S.r Fran.co Alvarez de Roxas. dixo que el enuentario que faltan muchos papeles. execuciones y otros tocantes a las deudas de la ciudad y sus propios por donde no se ponen en execucion la cobranza de muchas partidas. y faltan para otras comprobaciones y ajustamientos. suplica a la V.d ponga en esto el rremedio quanto necessita = y la V.d da comission a los señores. miguel g.z de Riveza y Dongines de la Xara para que hagan traer censuras generales del S.r obispo y su provisor deste obispado hasta de anatema para que se publiquen en esta V.d y Iglesia m.r y Conventos della en razon de lo suso dho. para ello se les da com.on en forma y para librar en el mayordomo de propios los mrs que fueren necess.o para estos gastos que con sus cedulas y este acuerdo se le rrecivira en cta

archivo

Se pregone el repartim.to ultimo de los Carros

La ciudad acuerda se pregone que todas las personas a quien se a rrepartido el servicio ultimo de los Carros. ultimam.te dho. por esta ciud. lo paguen dentro de quinte dias poniendolo en poder de Ag.n garcia persona nombrada para rezivirlo. con apercevimiento que de no hazerlo las costas y salarios de jueces y executores vinieren a la cobranza sera por cuenta de q.n no pagare

Sobre la audiencia viene a la cobr.a del servi.o ordinario y extraordin.o

La ciudad. dixo